



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 036-20**

Comodoro Rivadavia, 04 FEB. 2020

VISTO:

Los distintos pedidos de apertura de Carreras en las sedes presentados por la Federación Universitaria Patagónica, diferentes agrupaciones estudiantiles y docentes en todas las sedes regionales, y

CONSIDERANDO:

Que los pedidos se fundan en necesidades reales de todas las sedes de la Facultad, habiendo sido tratado durante la sesión del Consejo Directivo de la Facultad en su sesión anterior.

Que en dicha sesión se llevó adelante la discusión en torno a la presentación de la sede Esquel para la apertura de una nueva Cohorte de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación que fue aprobado por la mayoría.

Que desde hace un año la Universidad a través de su Programa de Evaluación Institucional Permanente (PEIP) viene desarrollando estudios regionales para el conjunto y el desarrollo sustentable de la Universidad en su conjunto.

Que las ofertas de apertura de grado y posgrado requieren la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación.

Que para sostener el desarrollo equitativo de acorde a las necesidades de las localidades y la región es sustantivo y necesario realizar un estudio de factibilidad en un término en un plazo perentorio para la reapertura de cohortes en las sedes o de las nuevas Carreras considerando áreas de vacancia y necesidades sustanciales locales.

Que es necesario establecer mecanismos de consulta para la apertura de las Carreras en las distintas sedes.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 16 y 17 de diciembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Implementar un estudio de factibilidad en todas las sedes llevado adelante por las Delegaciones Académicas y el Decanato.

Art.2º) Impulsar sistemas de consultas en las sedes para poder establecer cuáles son las Carreras que cada ciudad necesita.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art.3º) Establecer la discusión de apertura de Carreras en el marco de una sesión extraordinaria del Consejo Directivo en donde se pueda contar con los estudios de factibilidad y las propuestas realizadas.

Art.4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 036 - 20**

mlo  
jpg

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente